

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 20 MAY 2021

Ref. 110014003082-2020-00652-00 ✓

Previo a tener por notificado por aviso al demandado Francisco Javier Garizao Buelvas, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que le notifique el auto de fecha 19 de febrero de 2021, donde se corrigió el mandamiento de pago del 29 de octubre de 2020 (fls. 9 y 11 cd. 1), así mismo, téngase en cuenta que deberá aportar copias cotejadas de la demanda y de los autos en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASALDEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. ... de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.